



“2021, Año de la Independencia”.

Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 529 Bis, viernes 5 de febrero de 2021](#)

Jefatura de Gobierno. Cuadragésimo Cuarto Aviso por el que se da a conocer el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México, así como las Medidas de Protección a la Salud que deberán observarse derivado de la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Página 3.

Aviso por el que el Comité de Monitoreo de la Ciudad de México, con base en los indicadores epidemiológicos de las autoridades sanitarias de los ámbitos federal y local, principalmente por los índices de ocupación hospitalaria y los casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, ha determinado que el color del Semáforo Epidemiológico en la Ciudad de México permanezca en **ROJO** hasta en tanto emita otra determinación.

A partir del **lunes 8 de febrero de 2021** podrán reanudar actividades en toda la Ciudad de México **los transportes turísticos** al aire libre en la parte superior de las unidades, los cuales deberán observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las previstas en los Lineamientos de medidas de protección a la salud que deberán cumplir los transportes de uso turístico para reanudar actividades hacia un regreso seguro a la Nueva Normalidad en la Ciudad de México, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

A partir del **martes 9 de febrero de 2021** podrán reanudar actividades en toda la Ciudad **las plazas, centros comerciales y tiendas departamentales**, con un aforo máximo permitido del 20% y una estancia máxima de 30 minutos, de **martes a domingo**, pudiendo operar las 24 horas del día, los cuales deberán observar de manera estricta las medidas generales de protección a la salud, así como las específicas que corresponden a cada uno, disponibles para su consulta en el siguiente enlace electrónico: <http://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación.